

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS

DECRETO N° 000161
Secc. 2da.
LA CISTERNA, 19 FEB. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N° 200 de fecha 13.12.2013 del Honorable Concejo Municipal sancionado por Decreto Alcaldicio N° 5917 del 31/12/2013.
- 2.- El Memorando N° 88 de fecha 05.02.2014, de Alcaldía.
- 3.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas a través de Certificado N° 05/2014.

D E C R E T O:

1°.- APRUEBASE el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios" suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y Don **RUBEN DIAZ ARAYA**, Cédula de Identidad [REDACTED] con una vigencia de 12 meses, a contar del **01 de Enero al 31 de Diciembre 2014**, ambas fechas inclusive, a objeto realice Cometido a Honorarios denominado "**ASESORÍAS EN TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN**", en atención a lo señalado en los considerandos 1, 2 y 3 del presente decreto.

2°.- EL MUNICIPIO, pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma bruta mensual de **\$ 777.777** (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pagos que se efectuarán por periodos vencidos, previo informe entregado y visado conforme por Gabinete de Alcaldía, imputándose el gasto al presupuesto municipal vigente. Se deja constancia que los meses de Septiembre y Diciembre los pagos deberán hacerse efectivo en sus respectivas quincenas

3°.- DEJASE ESTABLECIDO, que para los efectos de este Contrato, el prestador quedará bajo la dependencia y supervisión directa del **GABINETE ALCALDÍA**, quien deberá presentar un informe por el periodo que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-

4°.- DEJASE ESTABLECIDO, que la persona señalada en el resuelto precedente, posee Rol en la Contraloría General de la Republica

5°.- PASE original y copias de la presente Resolución a la Contraloría General de la Republica, para lo fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

FDO) **MANUEL LEON ITURRIETA**, ALCALDE(S). **SOLEDAD CANGA VASQUEZ**, Secretaria Municipal (s)- Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

MLI/SCV/CGC/Gcm
DISTRIBUCION:

- 1- Contraloría Gral. De la R.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Direc. Administración y Finanzas
- 5.- Gabinete de Alcaldía
- 6.- Depto. Contabilidad
- 7.- Depto. de Recursos Humanos.
- 8.- Depto. de Remuneraciones.
- 9.- Of. Partes
- 10.- Archivo.-



SOLEDAD CANGA VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)